

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15924** *Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra Subdirectora de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia a doña M.<sup>a</sup> Isabel Tarazona Lafarga.*

Por Orden JUS/2235/2010, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto de 2010), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril de 1995), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.f de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997),

Este Ministerio acuerda nombrar Subdirectora de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia, de la Dirección Gral. de Relaciones con la Administración de Justicia a doña M.<sup>a</sup> Isabel Tarazona Lafarga, N.R.P 0537934824 A1604, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 30 de septiembre de 2010.–Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.